



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOSMILVEINTICUATRO.

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

CONCEJALES:

M.^a Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía

Rubén López Cantarero IU-Andalucía

Beatriz Delís Rodríguez IU-Andalucía

Rosa M.^a Espinar Garvey IU-Andalucía

Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía

Antonia Soffía Yuste García IU-Andalucía

M.^a Esperanza Ocaña Castilla PSOE-Andalucía

Juan Javier Higuera Martínez PSOE-Andalucía

Sonia Gallego Rodríguez PSOE-Andalucía

Ana M.^a Campanero Martín PP-Andalucía

José Miguel Carmona Berenguer PP-Andalucía.

M.^a Lourdes Linares Romón PP-Andalucía

SECRETARIA:

Doña Irene Moreno Nieto

INTERVENTOR:

D. Juan José Yebra López

En Almodóvar del Río, y siendo las diecinueve horas del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Ramón Hernández Lucena asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación, Doña Irene Moreno Nieto y el Sr. Interventor, D. Juan José Yebra López

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 31 DE ENERO 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 29 DE FEBRERO 2024.....2

TERCERO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO COOPERATIVO PARA LA COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VEGA DEL GUADALQUIVIR, 2, S. COOP. AND. (GEX 2024/1624)....4

Todo esto le plantea grandes dudas sobre el proyecto, terminando su turno de palabra.....6

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA ADHESIÓN AL “ENCARGO” REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA (GEX 2024/2097).....7

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU, PP Y PSOE RELATIVA A LA

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



DECLARACIÓN DE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO (GEX 2024/1479).....	8
SEXTO-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU REFERENTE A LA CRISIS DEL SECTOR AGRARIO (GEX 2024/2411).....	10
SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.....	14
OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.....	14
NOVENO- RUEGOS Y PREGUNTAS.....	14

El Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Hernández Lucena da comienzo al Pleno extraordinario del 20 de Marzo de 2024.

A continuación se procede a tratar el punto primero del orden del día de la sesión.

I PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 31 DE ENERO 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 29 DE FEBRERO 2024.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra a la portavoz del grupo municipal PP-A Dña. Ana M.^a Campanero Martín la cual manifiesta acuerdo respecto a los borradores de acta ordinaria y extraordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez el cual manifiesta acuerdo respecto a los borradores de acta ordinaria y extraordinaria.

No habiendo más objeciones en relación con el borrador del acta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA LOS MOCHOS LOS PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX 2024/1914)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía dictaminada en comisión informativa favorablemente con 4 votos a favor (3 votos de IU-Andalucía y 1 voto de PSOE-Andalucía), relativa al reconocimiento de utilidad pública de la Asociación Cultural Deportiva Los Mochos Los para el ejercicio 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vista la siguiente petición de la Asociación Cultural Deportiva Mochos Los solicitando el otorgamiento de la condición de interés público por parte del municipio:

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



-Solicitud n.º 005/RE/E/ 2024/1166 de 16-02-2024, 005/RE/E/2024/1223 de 05-03- 2024 y 005/RE/E/2024/1291 de 8 de marzo de 2024 formulada por la Asociación Cultural Deportiva Mochos Los (constando en el registro n.º 10864 del Registro de Asociaciones de Andalucía con CIF G-72443823).

Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 08-03-2024 (CSV C302 2AB9 714D 88AF 703E).

Visto que la Asociación Cultural Deportiva Mochos Los ha presentando la documentación correctamente y cumple con los requisitos formales para el reconocimiento de utilidad pública.
Considerando esta Alcaldía que las actividades desarrolladas por la asociación solicitante presenta un interés en la vida municipal, como son el desarrollo de actividades deportivas y de carácter cultural.

Considerando que el Reglamento de Participación Ciudadana establece que "La Concejalía competente en materia de Participación Ciudadana, en base a la documentación aportada y los informes emitidos apreciará, de forma motivada, la procedencia de conceder o denegar la declaración solicitada que se elevará al Ayuntamiento Pleno".

Considerando que el reconocimiento de una Asociación registrada como utilidad pública municipal comporta además de los reconocidos en el presente reglamento los siguientes derechos:

- Utilización de la mención de "utilidad pública municipal" en todos sus documentos.
- Preferencia en las ayudas económicas y en la utilización de medios públicos municipales, locales y medios de comunicación, para el desarrollo de sus actividades.
- Consulta en los asuntos de competencia municipal que afecten a su objeto social y a su ámbito de actuación. Las entidades ciudadanas de utilidad pública municipal deberá emitir informe sobre asuntos de competencia municipal, cuando les sea solicitado por el Ayuntamiento. La negativa a emitir informes interesados deberá comunicarse motivadamente al Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar el Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal a la siguiente Asociación:

- Asociación Cultural Deportiva Mochos Los (constando en el registro n.º 10864 del Registro de Asociaciones de Andalucía con CIF G-72443823).

SEGUNDO.- Inscribir dicho reconocimiento en el Registro Municipal de Asociaciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación interesada."

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, tras la lectura del segundo punto y aclaración de que existe informe favorable por parte de Secretaría cede la palabra a la portavoz del grupo municipal PP-A Dña. Ana M.ª Campanero Martín, la cual manifiesta sus dudas respecto cuáles son los beneficios, tanto para la Asociación Los Mochos Los, cómo para sus socios, de ser declarada como Asociación de Interés público, así como hace un ruego referente a qué los fines fijados en el punto 6 de los Estatutos de la Asociación, que fija como tales: Incentivar actividades Deportivas, Culturales y de reinserción para los jóvenes, no supongan que el Ayuntamiento delegue objetivos tan importantes, sobre todo , el de reinserción en la Asociación. También requiere que la Memoria de Actividades de la Asociación se ciña, lo máximo posible, a los fines que persigue.

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez el cual manifiesta acuerdo respecto al dictamen propuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, en respuesta a la portavoz del PP-A, Dña. Ana M.^a Campanero Martín, le explica que en resumen la intención de la Asociación en una declaración de intenciones, de querer participar en la vida de la localidad, cumpliendo los requisitos reglamentarios (añadiendo que el reglamento de la Junta, se está modificando actualmente), que los beneficios de la Asociación sería participar como tal en sorteos, subvenciones directas que pudieran adjudicárselas como Asociación, ...
Respecto a lo de la delegación de objetivos, le informa que el Ayuntamiento tiene que confiar en lo que se denomina "tercer sector", como son Asociaciones para el apoyo de las actividades deportivas, culturales.... Que se realizan en la localidad, lo que no significa que se delegue sino que sirve de apoyo y mejora al servicio que presta el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz del PP-A, Dña. Ana M.^a Campanero Martín, la cual no tiene más que decir.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual felicita al Presidente de la Asociación, presente en el pleno y reconoce la gran utilidad de la Asociación, a pesar de las dificultades que se le presentaron en un principio, en ésta declaración se le da un impulso y le manifiesta estar orgulloso personalmente de las actividades que realizan.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, interviene respondiéndole al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez, que no considera que se le hayan puesto trabas en ningún momento, al igual que a ninguna otra Asociación, y que es de agradecer a su Presidente, que además es un gran amigo suyo, la labor que está haciendo, ya que las actividades no solo repercuten en los Mochos, si no en toda la localidad.

No habiendo más objeciones en relación con el borrador de acta se aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

Se procede a la lectura del tercer punto del orden del día de la sesión.

TERCERO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO COOPERATIVO PARA LA COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VEGA DEL GUADALQUIVIR, 2, S. COOP. AND. (GEX 2024/1624)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa con 3 votos a favor (3 votos de IU-Andalucía) y 2 abstenciones (1 voto PSOE-A y 1 voto PP-A), relativa a la declaración de interés público del Proyecto Cooperativo para la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir, 2, S. Coop. Andaluza. Especial de Cuentas por 3 votos a favor y 2 abstenciones (3 votos a favor del grupo municipal IU-A, 1 abstención del grupo municipal PSOE-A y 1 abstención del grupo municipal PP-A) con el siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

(GEX 1624/2024)

Visto el escrito (RGE 753/2024) de fecha 8 de febrero de 2024, presentado por FAECTA y la Comunidad Energética Ciudadana Vega del Guadalquivir 2ª, Soc. Coop. Andaluza, por el que solicitan que por este Ayuntamiento se declare la utilidad pública de su Proyecto de Instalación Fotovoltaica, del cual adjuntan un dossier con una descripción técnica.

Respecto al interés público de dicho proyecto, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2.2 establece que “el suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general”. En cuanto a las características concretas de la instalación, es de aplicación la normativa sobre energías renovables y transición energética.

Visto que el Proyecto que se indica persigue los fines indicados en la Ley estatal 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Visto igualmente que las instalaciones de generación de energía renovable basadas en la solar fotovoltaica están previstas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, aprobado por Acuerdo del Consejo de ministros de 16 de marzo de 2021.

Vista la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y el Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.

Considerando que la Directiva Europea (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo del 5 de junio de 2019 sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad define tanto la figura del cliente activo como la de la comunidad ciudadana de energía y sienta las bases para el reconocimiento de la ciudadanía y las comunidades como actores y protagonistas del sistema eléctrico.

Profundizar en estos modelos de comunidades de energía ciudadanas de renovables según se contempla en la Directiva 2018/2001, es imprescindible en un momento en que la transición energética es una prioridad, constituye un elemento central de nuestra economía en los próximos años, y es uno de los pilares esenciales de su reconstrucción.

Liderar y activar sin demora estos procesos desde las Administraciones Públicas contribuirá a la reactivación de nuestra economía y al avance en la transición energética, y responde por tanto a los objetivos estratégicos de los Ayuntamientos.

En coherencia con ello la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2ª, Soc. Coop. Andaluza es una entidad adscrita a la Economía Social y sin ánimo de lucro para la generación eléctrica renovable, que estará integrada por la ciudadanía, pymes y entidades locales con el objetivo de promover un gran Comunidad Energética Cooperativa junto con las localidades de Posadas, La Carlota, Fuente Palmera, Hornachuelos y Guadalcázar.

Por lo anterior, se propone al **PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar de interés Público el proyecto cooperativo para la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And.

La presente declaración no exime de la obligación de obtener cuantas Licencias y Autorizaciones sean necesarias para la ejecución del Proyecto, incluidas las de índole municipal si resultaren necesarias.

SEGUNDO.- El precedente acuerdo se adopta sin perjuicio del título que dicha Cooperativa haya de obtener para la correcta disposición de los terrenos en los que definitivamente se implantase, en su caso, la citada Instalación Fotovoltaica.”

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena comienza su intervención, explicando la oportunidad que supone ésta Cooperativa de energía en el pueblo, la participación que pueden tener los ciudadanos y poder así, no depender directamente de las empresas grandes de energía y sus precios, en ocasiones, abusivos. Además de ser una posibilidad acorde con la Agenda 2030 y las políticas de energías renovables.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del PP-A, Dña. Ana M.ª Campanero Martín, la cual intenta explicar en qué consiste la Cooperativa, según el proyecto que han presentado. Expone que han solicitado unos terrenos municipales, para la implantación de placas solares y generar electricidad, la cual será volcada a la red eléctrica de Endesa, y los cooperativistas, supuestamente, podrían adquirir en un coste inferior al establecido, aunque ésto es una cosa que se prevee, no se puede asegurar al ser un mercado en continua fluctuación.

D^a Ana María Campanero Martín, recuerda que ya en la comisión Informativa , en éste punto de considerar de interés público una Cooperativa energética, hicieron la consulta de qué beneficios tendría ésto para el Consistorio, cuánto tiempo se cederían los terrenos municipales, cuánto recaudaría el Ayuntamiento por la mencionada cesión , los puestos de trabajo que se generarían, cuántas viviendas o pymes iban a salir beneficiadas, además añade que con los cálculos que han podido hacer sus asesores, con los datos obrantes , en éste momento, el beneficio llegaría a unas 400- 500 viviendas, lo que sería un porcentaje bajo, tendiendo en cuenta las viviendas que hay en Almodóvar. Añade, que si bien, se les informó en la Comisión, que se iría ampliando la zona, y qué también se preguntó, por la existencia de algún informe de impacto medioambiental, si el suelo era considerado inundable, a lo que se respondió que habría posibilidad de que fueran otros los terrenos utilizados, no municipales, lo que da lugar a que surjan dudas, debido que se le concede la declaración de interés pública, y luego los terrenos no son municipales, no repercutiría beneficio en el Consistorio. Además de otros motivos como:

1-Que el Administrador único de la Cooperativa, cuyo nombre no dice por protección de datos y no ser de su conocimiento, si es público o no el informe donde aparece, es propietario 100 % de una empresa de placas solares, lo que se puede entender como que tiene ánimo de lucro, contradiciendo lo que se dice en el proyecto.

2-Que tras solicitar dos presupuestos a distintas empresas, el valor de la inversión por el mismo proyecto, varía entre 700.000 € y 900.000 €, sin embargo, el presentado por ésta Cooperativa , es de 1.390.000 €, por lo que la cuantía oscila más de 400.000€

Todo ésto les plantea grandes dudas sobre el proyecto, terminando su turno de palabra.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual agradece a D^a Ana María Campanero Martín, portavoz en la sesión del PP-A, toda la información y aclaraciones aportadas, si bien, recuerda que lo que se vota es una declaración de interés pública de un proyecto, que luego se podrá o no llevar a cabo, porque depende de otros informes, medioambientales, de los terrenos que se cedan....y que aún surgiéndole igualmente dudas a las mencionadas, ya en el Informe que se llevó a la Comisión Informativa, se lee que aún teniendo ésta declaración no le exime de otros informes, licencias y requisitos. Si bien, quiere dejar constancia, de que si el proyecto se llevara a cabo tendría beneficios para los vecinos y pymes de nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, interviene aclarando que la Cooperativa Vega del Guadalquivir la componen los Ayuntamientos de Almodóvar del Río, Posadas, Fuente Palmera, La Carlota y de Guadalcazar. Que lo que se está debatiendo es la declaración de interés público de una Cooperativa Energética, que no la exime de posteriormente de obtener cuántos informes y cumplir los requisitos que le sean exigidos, que no existe un Administrador único, pues estará compuesta por Socios, de los que se elegirán la Junta directiva. Explica que lo que se intenta es abrir otras vías, por las que se pueda acceder a la energía de forma más económica. Se reitera, en que lo que se vota es una declaración, que en ningún momento, puede llegar a dar lugar a ejecución del proyecto, sin la cumplimentación de los posteriores requisitos exigidos, de medioambiente, ordenación del territorio, confederación hidrográfica, caminos,..Hace mención, que la Junta de Andalucía, concede ésta declaración a todas las plantas fotovoltaicas, que no las exime de cuando llegan al Ayuntamiento, presentar su proyecto y licencias oportunas. Afirma, que ésta declaración, al referirse a un proyecto de 1 megavatio es competencia del Ayuntamiento, que el beneficio lo obtendrán los cooperativistas, quienes voluntariamente

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



quieran adherirse, que el Ayuntamiento no va a ceder terrenos, que en el caso de solicitarse ya se negociaría las condiciones.

D^a Ana María Campanero Martín, portavoz en la sesión del PP-A, reitera que siguen sin tener claro que beneficio tendría éste proyecto en el pueblo, ni económico, ni en creación de puestos de trabajo, incluso no se sabe los requisitos para ser cooperativista, que aunque no es seguro el terreno, al indicarse unos terrenos municipales, imagina que ya ha habido alguna conversación sobre el tema, por tanto como representante de su partido no ve los beneficios de declaración de interés público de éste proyecto.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual en respuesta a la Portavoz del PP-A, afirma que la mencionada declaración de Interés Pública, no es a beneficio cero, que en todo caso es una forma de hacer llegar energía, de forma más económica. Además añade que están de acuerdo por ser un proyecto de generación de energía renovable, que cumple lo acordado en la Agenda de París, que se reducen emisiones de gases, efecto invernadero y potencia el uso de energías renovables. Reiterando que lo que se vota es una declaración y que posteriormente tendrá que realizar todos los tramites pertinentes para poder llevarse a cabo.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena interviene dirigiéndose a la Portavoz del PP-A, D^a Ana María Campanero Martín, recriminándole que el trasfondo de todas sus dudas es debido a que como representante del PP, es defensora de las grandes empresas, que su partido ya impuso un impuesto al Sol, se han negado al pago de peaje de las grandes eléctricas, y que ella a nivel municipal se niega a las ventajas que los ciudadanos puedan obtener con cooperativas u otras formas de asociación, le insta a leerse los Bojas de la Junta de Andalucía, para que vea cuántas declaraciones de interés pública hace la Junta para la instalación de plantas fotovoltaicas. Hace referencia a que, incluso en el País Vasco, donde el sol es mínimo en comparación con otras zonas de España, funcionan éste tipo de cooperativas, en las que la gente, por supuesto con una inversión, puede o no participar libremente, para poder hacer frente a los abusos de las grandes empresas eléctricas, que en Europa es un sistema que está funcionando y que lo único que se está tratando en éste Pleno es darle una oportunidad a que pueda o no crearse la Cooperativa, por lo tanto solicita el voto unánime para que los vecinos de Almodóvar puedan tener otra opción para obtener energía.

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (7 votos a favor de IU-Andalucía, 3 voto en contra del PP-A y 3 votos a favor del PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa a la la declaración de interés público del Proyecto Cooperativo para la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir, 2, S. Coop. Andaluza.

Se procede a la lectura del quinto punto del orden del día de la sesión, el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena interviene informando que pasa a ser el punto 4, el cual se debatirá posteriormente.

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA ADHESIÓN AL “ENCARGO” REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA (GEX 2024/2097)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente con 3 votos a favor (3 votos de IU-Andalucía), la propuesta de Alcaldía relativa a la adhesión al “encargo” realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



Visto el modelo de acuerdo de adhesión al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, medio propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica remitido por la Excmo. Diputación de Córdoba con fecha 23 de febrero de 2024 (NRE 2024/1332).

Visto que el “encargo” entre la la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P. para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, entró en vigor el día 1 de enero de 2024, y que tiene una duración inicial de doce meses, sin perjuicio de que, antes de la finalización , mediante Resolución de la persona titular de la Agencia Digital de Andalucía, puedan acordarse las modificaciones y/o prórrogas que, en su caso, se decidan.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contar con certificados de firma electrónica.

Por lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Adherirse al “encargo” entre la la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P. para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuya entrada en vigor se ha producido el día 1 de enero de 2024, y que tiene una duración inicial de doce meses, sin perjuicio de que, antes de la finalización , mediante Resolución de la persona titular de la Agencia Digital de Andalucía, puedan acordarse las modificaciones y/o prórrogas que, en su caso, se decidan.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a las instituciones y organismos competentes.”

No habiendo observaciones por parte de ningún portavoz, el Ayuntamiento en pleno aprueba por UNANIMIDAD (7 votos a favor de IU-A, 3 votos a favor del PP-A y 3 votos a favor del PSOE-A) a la propuesta de Alcaldía relativa a la adhesión al “encargo” realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

Se procede a la lectura del cuarto punto del orden del día de la sesión, que ha pasado a ser el punto 5 de exposición en la celebración del Pleno.

CUARTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU, PP Y PSOE RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO (GEX 2024/1479)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa con 1 votos a favor (1 votos de IU-Andalucía) y 4 abstenciones(2concejales de IU-Andalucía, 1 de PSOE-A Y 1 del PP-A), la moción de Alcaldía relativa a la la declaración de la caza de la perdíz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entreno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. (art.2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como:

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Alcalde Ramón Hernández Lucena perteneciente al Grupo IV-A propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



ACUERDO

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, anuncia que habrá libertad de voto, en el equipo de Izquierda Unida, respecto a éste punto, le da las gracias a los representantes de la Asociación de Cazadores, que se encuentran presentes, que fueron los que le hicieron la petición y él la tomó, principalmente como suya y posteriormente se han adherido el Grupo de PP-A y PSOE-A, por lo que ha pasado a ser una moción conjunta. Procede a su lectura.(conforme está detallada la propuesta anteriormente)

Interviene la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.ª Campanero Martín, la cual expresa que no tiene nada que añadir tras la lectura de los motivos de la moción, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, que su grupo político (PP-A) se ha adherido a la misma, e igualmente agradece a los representantes de la Asociación de Cazadores que están presentes y espera que sus objetivos queden cumplidos con la moción presentada.

Interviene el portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez, dando las gracias a los representantes de la Asociación de cazadores, los cuales le han manifestado que la Caza de la Pérdiz, es una tradición histórica en el municipio, que actualmente se está perdiendo por el desinterés de las nuevas generaciones y consideran que, teniendo en cuenta la partición del Partido Socialista en el pacto de la Caza a nivel Andaluz, es su obligación apoyar la inclusión de ésta práctica como Bien de Interés cultural.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, interviene explicando que su apoyo más que por ideología es sentimental, debido a la afición que ha habido en su familia.

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (5 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PP-A,3 votos a favor del PSOE-A y 2 votos en contra de IU-A), la Propuesta de Alcaldía relativa a la la declaración de la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico.

Se procede a la lectura del sexto punto del orden del día de la sesión,

SEXTO-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU REFERENTE A LA CRISIS DEL SECTOR AGRARIO (GEX 2024/2411)

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta de alcaldía dictaminada favorablemente con 3 votos a favor (3 votos de IU-Andalucía), relativa a la crisis del Sector Agrario, cuyo tenor literal es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector agrario, fundamentalmente el modelo social y familiar, en nuestra comunidad y en el conjunto del Estado está atravesando una situación de crisis que no es puntual, y que arrastra causas estructurales (climáticas o como consecuencia de la aplicación de las políticas agrarias y comerciales de la UE, cada día más liberalizadoras, en un mercado con un alto componente especulativo y con una distribución que acumula mayor poder de negociación) que deben ser abordadas en su totalidad. La baja rentabilidad está motivando movilizaciones del sector productor en muchos países de la UE. Esta ola de protestas llega a España a través de las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) pero también a través de convocatorias supuestamente independientes que pretenden reproducir el fenómeno de las movilizaciones de camioneros en la pasada legislatura.

Algunas de las causas, como las que son derivadas de la crisis climática que padece el planeta, son más difícilmente abordables en el corto plazo, al menos desde nuestro marco de actuación, y es importante centrarnos en mitigar sus efectos y adaptarnos a la nueva situación. Otras en cambio, como son las de carácter político y comercial, pueden ser revertidas de manera más inmediata desde las poderes públicos, en los diferentes ámbitos.

En este último año la sequía ha sido, seguramente, el factor que más ha preocupado al sector agrario español. A este respecto, el Gobierno advierte en su plan Estrategia España 2050 que la temperatura de nuestro país va a seguir aumentando. Para dicho año, el clima de España será aún más cálido y, por tanto, las sequías mucho más intensas, llegando a afectar al 70% del territorio. La situación es preocupante, sobre todo si se tienen en cuenta los datos que ofrecen nuestros embalses. La agricultura será el sector con mayor exposición al riesgo de sequía en la UE, con pérdidas acumuladas previstas de 1,8 billones de euros, equivalentes al 9,8% de los ingresos del sector. Dado el peso de la agricultura en nuestro país, las consecuencias de la sequía pueden ser catastróficas. En 2022, el sector aportó el 9,2% del producto interior bruto frente al 6,6% que supuso en Europa. Es un hecho que el sector agrario en nuestro país se configura como un sector estratégico por su relevancia económica y social, pero sobre todo porque garantiza la seguridad alimentaria de la población suministrando los productos más esenciales, los alimentos. Es fundamental tomar medidas para proteger a este sector, a sus trabajadores y trabajadoras, en uno de sus momentos más duros. De su prosperidad depende la de todos los demás. Los productos básicos de la cesta de la compra, según el último dato disponible, subieron en un año el 18,93% para los y las consumidoras, a pesar del mantenimiento de la rebaja del IVA. Mientras tanto, una buena parte de los productores agrícolas y ganaderos siguen sin percibir un precio justo.

Es necesario equilibrar la balanza y desde las instituciones públicas se debe ofrecer soluciones a la situación de incertidumbre que viven las familias y las pequeñas explotaciones agroalimentarias ejerciendo el control público para corregir situaciones coyunturales y proponer mejoras estructurales en la cadena alimentaria.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- a) *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía complementar las ayudas a la sequía puestas a disposición por el gobierno central con unas ayudas propias para paliar los efectos de la sequía en los cultivos y en el ganado; así como elaborar planes de emergencia por sequía.*
- b) *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que apueste por medidas para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda, con la dotación presupuestaria pertinente para compensar las pérdidas del sector productor, y en el mismo sentido a que inste al Gobierno de España a que haga lo mismo.*

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



- c) *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que, ante los limitados fondos públicos, priorice las ayudas al sector hacía el modelo social y familiar agrario.*
- d) *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y el sector en su conjunto, un Plan de Rescate Agrario integral que aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc.*
- e) *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que inste al Ministerio de Agricultura a impulsar una reforma de la PAC que ponga en el centro a las y los agricultores europeos, recuperando el los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas.*
- f) *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apueste por una flexibilización y simplificación de la actual PAC, teniendo en cuenta el tamaño de las explotaciones en la exigencia burocrática.*
- g) *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que refuerce la aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, entre otros aspectos reforzando la inspección y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios.*
- h) *Reconocer a las OPAS (organizaciones profesionales agrarias como las representantes e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático."*

Interviene el concejal de IU-A, D. Ruben López Cantarero, el cual lee los acuerdos de la moción. (detallados anteriormente)

Interviene el concejal de PP-Andalucía D. José Miguel Carmona Berenguer, el cual afirma que la Junta de Andalucía es suficientemente conocedora y sensible de la situación del sector agrario, y hace referencia a que Izquierda Unida como sócio del partido gobernante, a nivel nacional, debe usar otros cauces que impulsen medidas reales.

Interviene el portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual dice que el agua de riego ha sido un problema en Andalucía y que el Partido Popular tuvo que echar atrás un Decreto porque nos quedábamos sin agua en Doñana, cosa que no le importaba.

Que la agricultura y la ganadería ha sido el sustento de nuestra Comunidad durante siglos y que es de gran preocupación.

Quiere puntualizar distintas medidas que se han hecho, por parte del Gobierno, para paliar los efectos de la Sequía, recogidas en el Real Decreto Legislativo 8/2023, en el que se recogen medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, como:

-Ampliación de la aplicación de las medidas recogidas en el art. 24 del RDL 18/22 hasta 30/06/2024

-Mejora del acceso al subsidio por desempleo o a la renta agraria para los trabajadores eventuales agrarios.

-Se añade una disposición adicional 6ª del RD 426/2003, que regula la renta agraria para los trabajadores eventuales en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, estableciendo un cómputo especial de cotizaciones.

Enmiendas que se han llevado a cabo tanto para Andalucía como para Extremadura.

Interviene el concejal de IU-A, D. Ruben López Cantarero, el cual dirigiéndose a D. Jose Miguel Carmona Berenguer, portavoz del PP-A, le expresa que sin querer ser borde, comparando los socios de gobierno de cada uno de los partidos, considera que mientras que los socios de su partido (IU) intentan tomar medidas, los socios del PP, niegan el cambio climático, a pesar de las evidencias que existen.

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



D. Ruben López Cantarero, continua afirmando que su posición(referente al grupo político IU-A) siempre ha sido de un lado, la de intervenir los mercados, ya en 2014 cuando se empezaron a elaborar los tratados de libre comercio entre EEUU y Canadá, desde Izquierda Unida se denunció que esos tratados de libre comercio, llevarían a las situaciones que se están viviendo actualmente, un libre comercio que devora a las pequeñas producciones agrícolas en nuestra comunidad, si bien reconoce que la Junta de Andalucía está ampliando el número de inspecciones en el etiquetado del producto importado, aunque sea como consecuencia de las propuestas de los pequeños agricultores y no realmente por ser su competencia.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del PP-A, D. Jose Miguel Carmona Berenguer, el cual le comunica que él mismo, en su trabajo va el viernes a hacer una inspección sobre el etiquetado de unas naranjas procedentes de Egipto, que se hace lo que se puede, aunque no sea suficiente. Hace referencia a que, aunque haya defensores de la Agenda 2030, el no está convencido de que las medidas, ni que él directamente pueda salvar el planeta, considera que se debe regular solo, que habrá alguna catástrofe o hecho que lo regulará, pero que será una cosa que pasará en miles de años, cosa que no veremos.

Afirma, que en relación con la PAC, y las políticas que se llevan a cabo desde Europa, que pretenden que Europa sea un camino Verde, y por su experiencia los agricultores y ganaderos, lo único que quieren es que se le valoren debidamente sus productos, no quieren subsidios ni otras ayudas, por lo que él entiende que se está confundiendo dejar desarrollarse a un agricultor o ganadero su actividad libremente con las corrientes que últimamente, y que la PAC está llevando a cabo de controles tan exhaustivos, que es incómodo para el desarrollo de la actividad.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del PSOE-A, D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual afirma que independientemente de las políticas a nivel nacional, ellos 3 (como portavoces del PSOE-A en el pleno) siempre apoyaran las medidas que se presenten de apoyo al Sector Agrario.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, tras consultar al D. Ruben López Cantarero, y éste no querer participar, decide cerrar él el debate de éste punto, el cual afirma que éste es un tema a analizar desde lejos, y da el siguiente dato: los comisarios que ha habido en la UE han sido siempre del Partido Popular, los que han propuesto el libre mercado y lo que ha originado que los pequeños empresarios sean manejados de las grandes multinacionales, a las que tantas facilidades se le han dado. Lo que ha dado lugar a que los grandes fondos de inversión sean los dueños del territorio y marquen los precios, que la política viene de lejos mal y vienen a acabar con los pequeñas y medianas empresas agrícolas, que es lo que ha existido en nuestra tierra, que son las que han generado empleo, y como consecuencia los precios no son competitivos, además se llevan más dinero los intermediarios que los productores. Todo esto, reitera, es consecuencia de esas políticas de libre mercado, no se ha querido que lo Estados miembros controlaran precios, se votó en contra del decreto de la cadena alimentaria, donde se pedía que los agricultores no vendieran a pérdidas, y todo esto ha dado lugar a las condiciones que tenemos actualmente.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento en pleno aprueba por UNANIMIDAD (7 votos a favor de IU-A, 3 votos a favor del PP-A y 3 votos a favor del PSOE-A) a la propuesta de Alcaldía relativa a la crisis del Sector Agrario.

Antes de pasar al octavo punto del día previsto, se procede a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día en los términos previstos por el artículo 82.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando aprobada la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día por UNANIMIDAD de los miembros presentes, la Declaración del día Internacional de la Mujer, el 8M.

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

D^a Beatriz Delís Rodríguez, portavoz de IU-Andalucía procede a la lectura de la Declaración, a su término manifiesta el orgullo por la gran participación de los vecinos de éste pueblo en la Marcha del día de la Mujer.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, agradece y declara su orgullo por la unanimidad de los presentes en el apoyo a ésta Declaración.

II PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA

Se procede a la lectura del octavo punto del orden del día de la sesión,

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía desde el 26 de enero de 2024 n.º 193/2024 hasta el 15 de marzo de 2024 n.º 659/2024

NOVENO- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que va a contestar primero a las preguntas formuladas en pleno anterior y a las preguntas que se han realizado por registro de entrada.

La primera es del PP-A, haciendo referencia a los Talleres de Empleo, a lo que responde el Sr. Alcalde, que actualmente no ha salido la convocatoria para poder ser solicitado.

Otra es la relativa a si se tiene previsto solicitar a la Diputación asistencia Técnica para la elaboración del proyecto para solicitar los Talleres de Empleo, a lo que el Sr. Alcalde responde que le gustaría, pero no se va a solicitar, debido a la poca agilidad que tienen, comprobado por haber sido solicitada ayuda en otros temas y estar aún a la espera de respuesta.

Respecto a la consulta sobre la apertura de la Comisaría de Policía Local, el Sr. Alcalde-Presidente, responde que actualmente, el Agente Pedro Pablo está todos los días de 06,30 a 14,30, salvo los días que pida asuntos propios o que esté realizando otras funciones específicas.

Otra consulta hace referencia a que el alumbrado público tiene deficiencias en algunos lugares del pueblo, como parte alta del pueblo, zona del hogar del pensionista, lo cual responde el Sr. Alcalde, que fue consecuencia de una avería que ya fue reparada.

Respecto a la consulta relativa a la solicitud de papeleras en la zona del Canal, a lo que el Sr. Alcalde responde que esa zona no es municipal, se ha solicitado a la Junta de Compensación, que nos va a responder que sí, y en ése momento se procederá.

La portavoz del PP-A, preguntó sobre la Ley de bienestar animal, referente a las medidas que va a adoptar el municipio respecto a la construcción de una perrera municipal, sobre las medidas de animales abandonados y

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



8F966DEA990D6894EF23



las colonias felinas, el Sr. Alcalde, responde que la intención que hay respecto a todas éstas cuestiones es llevarlas a cabo a través de Diputación.

Otra consulta es relativa a dos naranjos que se han cortado en la Plaza Andalucía, lo que el Sr Alcalde responde que se van a volver a plantar.

Respecto a la consulta relativa a si existe algún plan de renovación y planta de árboles, el Sr. Alcalde responde que en glorietas y otros lugares puntuales, se están sembrando árboles ornamentales, que los árboles que se cortan o secan, por distintos motivos, son sustituidos.

Respecto a la consulta relativa al cartel de 3 de marzo, el Sr Alcalde responde que ya ha pasado y que estuvieron presentes en la presentación del Cartel.

Otra consulta, es referente a si hay prevista alguna promoción de embellecimiento de las calles para Semana Santa, el Sr. Alcalde responde que se lucha por llevar a cabo éste embellecimiento, no solo por la Semana Santa, sino durante todo el año.

En relación a la consulta, referente a los cables del alumbrado público, a lo que el Sr. Alcalde responde que el Delegado de Cultura se ha reunido con todas las hermandades, para comprobar las calles, parques... por los que pasan los pasos y no tener problema con el cableado.

Respecto a la consulta relativa a FITUR, la portavoz del PP-A solicita información acerca de la presencia que ha tenido Almodóvar del Río en la Feria de Turismo, el Sr. Alcalde responde que la presencia que ha tenido ha sido con el grupo de Desarrollo Rural, que éste año no han visto conveniente el desplazamiento de los responsables del equipo de gobierno.

Y por último a la consulta de la portavoz del PP-A, relativa al periodo medio de de pago a proveedores, el Sr. Alcalde responde que están liquidando todas las facturas de proveedores del 2023, conforme tienen el visto bueno de Intervención y que se intentar acortar éstos periodos.

El Sr. Alcalde pasa a responder los ruegos y preguntas del pleno anterior, planteadas por el grupo PSOE-A, las cuales son :

En primer lugar, referente a la limpieza de Calle La Charquilla, el Sr. Alcalde responde que aunque ya ha sido respondida, le va a explicar el procedimiento, tras una reunión con Confederación en la que se les planteó el problema de 3 arroyos, el Guarromán, el arroyo de los Mochos, y el de la Charquilla, tras ella nos han concedido la limpieza del arroyo de la Charquilla, para lo que se están pidiendo presupuestos. Referente al arroyo de los Mochos, tiene una peculiaridad, que parte da una zona rústica, de la que se encarga Confederación y otra zona que pega a terreno Urbano, de la que tiene que encargarse el Ayuntamiento, y que al igual que el anterior está en proceso y respecto al arroyo de Guarromán, existen convenios para su limpieza, lo que estamos esperando recibir para que se acuerde su limpieza entre Ayuntamiento de Córdoba , Ayuntamiento de Almodóvar del Río y Confederación.

Contestados los ruegos y preguntas del Pleno anterior se procede a comenzar con el turno de ruegos y preguntas de este Pleno.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.ª Campanero Martín, la cual tras agradecer las respuestas a las consultas del pleno anterior, hace una nueva consulta, referente a que quisiera la información relativa a la solicitud de asistencia técnica a la Diputación, para el proyecto de la residencia, al que se ha hecho mención durante el Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024



En segundo lugar, la portavoz del PP-A, solicita una mayor vigilancia del cuidado de parques y calles, debido a que las fechas que se aproximan son temporada alta para el turismo, hace referencia en especial a la zona del Rivaso.

También, la portavoz del PP-A, que no haya ningún año sin que participemos em FITUR, debido a la gran importancia del turismo en nuestro municipio.

La portavoz del PP-A, señala que respecto al comentario que ha hecho el Sr. Alcalde-Presidente referente a que no se les ha ingresado, por parte de Diputación, las nóminas de Ayuda a Domicilio del mes de Enero, que aunque es un hecho que ve mal, quiere dejar constancia de que cuando se firma un contrato de esa envergadura la empresa tiene que tener cierta solvencia, cosa que el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, no tiene .

La portavoz del PP-A, deja constancia de que aunque no le ha llegado por parte del Ayuntamiento, si ha recibido información acerca de solicitud de asesoramiento jurídico a Diputación, por parte de éste Ayuntamiento, para un expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial de un vecino, por daños causados por la red de abastecimiento de agua y que ha sido concedida y que también se ha solicitado para otro procedimiento, para el cual también ha sido concedida.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz del grupo PSOE-Andalucía, D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual expone que va a plantear varias preguntas.

Comienza preguntando si hay ya, una estimación de la participación de asistencia al Zoco de la Encantada , a la vez que felicita por la organización del mismo, a su vez traslada que existen quejas sobre vías de evacuación en la zona central.

Otro ruego, de D. Juan Javier Higuera Martínez, es que se ponga un espejo de visibilidad en el cambio de rasante que hay en la bajada de las casas baratas, c/ Maestra Claudia Soto, a lo que el Sr Alcalde responde que ya está pedido.

También, D. Juan Javier Higuera Martínez hace referencia a la señal, frente a la entrada de Pharmex, en la que pone BIENVENIDOS A LOS MOCHOS, el cual está muy deteriorado y ruega se arregle.

Solicita información de cuando ha sido la última reunión del Consejo de Participación Ciudadana.

D. Juan Javier Higuera Martínez, expone que los vecinos de las Casas Baratas, le han trasladado que unos bancos se han colocado a la altura del número 25 y 27, junto a ellos hay unos contenedores sin soterrar y hay una plaga de ratas, por lo que no pueden disfrutar del uso de los bancos.

También ruegan, que debido a la temporada de lluvia, que aunque sea beneficiosa, ha provocado mucha maleza y se proceda al desbroce de los terrenos públicos, incluso pendientes de algunos privados, cuyo titulares no cuidan. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta, que desde Secretaría ya se ha procedido a la solicitud de presupuestos.

Por último, D. Juan Javier Higuera Martínez ruega que se lleve a cabo mantenimiento del parque de Los Mochos, aún sabiendo que su remodelación está dentro del Plan Aldea, que aún no está vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Alcalde -Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y seis minutos de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

8F96 6DEA 990D 6894 EF23



8F966DEA990D6894EF23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 04-06-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 04-06-2024